

CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2025

La Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Investigación y Posgrados (REDU), con el objetivo de fortalecer la investigación, la transferencia de conocimiento y la colaboración interinstitucional entre sus miembros,

CONVOCA

Al personal de las Instituciones de Educación Superior adscritas a REDU a presentar postulaciones para financiamiento de movilidad académica con fines de investigación y transferencia de conocimiento.

1. Objetivo

Fomentar el intercambio de mejores prácticas, el acceso a infraestructuras y equipamiento especializado, la exploración de entornos y ecosistemas de innovación, así como la inmersión en los procesos de gestión y desarrollo de investigación y posgrados de las instituciones de destino. La movilidad se centrará en brindar oportunidades para conocer en profundidad los procesos, estrategias y entornos que impulsan la excelencia en investigación y posgrados, con especial atención a aquellas iniciativas que promuevan la sostenibilidad en las universidades.

Se fomentará la participación en actividades de *networking*, mentoría y asesoramiento que permitan a los participantes adquirir conocimientos, habilidades y experiencias innovadoras que puedan implementar y compartir en sus Instituciones de Educación Superior de origen, fortaleciendo así las capacidades institucionales en torno a la sostenibilidad académica, ambiental y social.

A partir de esta retroalimentación, se busca dilucidar nuevas formas de articulación entre los miembros de la red, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de excelencia y sostenibilidad en la educación superior.



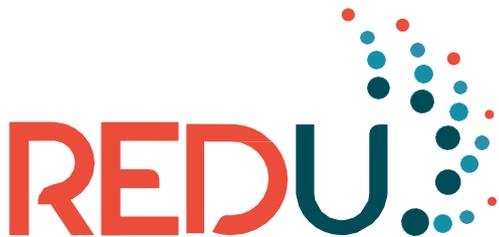
2. Requisitos

- a) El/la postulante deberá ser docente o investigador/a titular u ocasional, o personal administrativo, en una Institución de Educación Superior adscrita a REDU.
- b) La institución de educación superior a la que pertenece el/la postulante deberá estar al día con las obligaciones financieras relacionadas con la membresía anual de REDU.
- c) La solicitud de movilidad académica deberá estar enmarcada en actividades de investigación o transferencia de conocimiento y ser realizada para estancias de corta duración en instituciones miembro de REDU.
- d) El/la postulante deberá presentar una carta de invitación o aceptación de la institución anfitriona, que detalle las actividades a realizar y las fechas de la estancia.
- e) El/la postulante deberá contar con una carta de autorización emitida por la máxima autoridad de su institución de origen, que avale la participación en el programa de movilidad académica.
- f) El/la postulante no deberá haber sido beneficiario/a de ninguna otra convocatoria de movilidad financiada por REDU.
- g) El/la postulante deberá completar en su totalidad el proceso de registro de solicitud de financiamiento del programa de movilidad académica entre Instituciones de Educación Superior miembro de REDU y adjuntar toda la documentación requerida.

3. Financiamiento por parte de REDU

La REDU financiará, mediante reembolso, los servicios de transporte, alojamiento y alimentación necesarios para autoridades, docentes, investigadores o personal administrativo de las instituciones de educación superior adscritas. Este financiamiento está destinado a estancias cortas justificadas en otras ciudades e Instituciones de Educación Superior miembros de la Red, con el propósito de conocer y compartir buenas prácticas orientadas a la sostenibilidad universitaria, acceder a infraestructuras especializadas y explorar entornos de innovación académica y de gestión.

La finalidad es fortalecer las capacidades institucionales en sostenibilidad y fomentar una cultura de excelencia en investigación, posgrados y responsabilidad socioambiental en el marco de la



educación superior. Los gastos serán cubiertos previa presentación del informe correspondiente de la estancia y los comprobantes de respaldo requeridos.

La REDU invertirá un monto máximo de \$40,000 hasta julio de 2026 para la convocatoria. Cada Instituciones de Educación Superior podrá recibir un financiamiento máximo de \$3000 para cubrir los gastos de estancia (incluido transporte) de su personal, con un límite de gasto semanal aproximado de \$500.

4. Contraparte de las instituciones que integran la red

Como parte de su compromiso con el fortalecimiento de la asociación y el trabajo en red del personal, las instituciones de educación superior adscritas a REDU deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

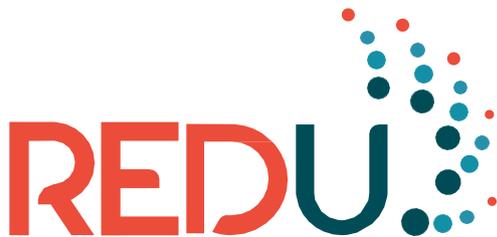
- a) Manifestar el interés y la disponibilidad de sus áreas o departamentos para recibir a autoridades, docentes, investigadores o personal administrativo de otras IES miembro de REDU, en el marco del programa de movilidad académica.
- b) Identificar y postular a autoridades, docentes, investigadores o personal administrativo de su institución que puedan beneficiarse del financiamiento otorgado por REDU para realizar estancias cortas de investigación, transferencia de conocimiento o intercambio de mejores prácticas en otras IES miembro de la Red.
- c) Brindar las facilidades y el apoyo necesarios para garantizar el éxito de las estancias de movilidad.

Además, como parte de los compromisos adquiridos, todas las publicaciones, comunicaciones y productos académicos derivados del trabajo realizado durante las estancias de movilidad deberán incluir de manera visible el logo de REDU y los logos de las instituciones miembro involucradas, como una forma de reconocimiento y visibilidad del apoyo brindado por la red.

5. Procedimiento para acceder a financiamiento

- a) Establecimiento de contacto entre las instituciones bajo una de las siguientes modalidades:
 - El personal interesado en realizar una estancia de movilidad académica deberá establecer contacto con la institución anfitriona para explorar oportunidades de colaboración y definir las actividades a realizar durante la estancia.





- Alternativamente, la institución anfitriona podrá identificar y contactar a personal de otras IES miembro de REDU para invitarlos a realizar una estancia de movilidad académica en su institución.

b) Aprobación de las autoridades institucionales:

Una vez alcanzado un acuerdo entre el/la docente o investigador/a interesado/a y la institución anfitriona, se deberá contar con la **autorización formal de la máxima autoridad de la institución de origen**, y la **carta de invitación o autorización emitida por la autoridad correspondiente de la institución anfitriona** (jefatura de departamento, decanato o coordinación), que avale la realización de la estancia.

- Las autorizaciones deberán ser emitidas por escrito y firmadas por las autoridades correspondientes, especificando las fechas y actividades a realizar durante la estancia.

c) Presentación de la solicitud de financiamiento:

- Se debe realizar el registro de la postulación con al menos 30 días de anticipación a la fecha prevista para el inicio de la estancia, en el siguiente link: <https://forms.gle/1BjqZ9LzwwjByaHCD6>
- Para el registro el postulante debe contar con:
 - Formulario de solicitud de financiamiento (Anexo 1)
 - Presupuesto desglosado de los gastos a cubrir por REDU. (Anexo 2)
 - Carta de invitación o autorización emitida por la autoridad correspondiente de la institución anfitriona (jefatura de departamento, decanato o coordinación)
 - Carta de autorización autorización formal de la máxima autoridad de la institución de origen
 - Currículum vitae actualizado.
- El formulario de solicitud deberá incluir una descripción detallada de las actividades a realizar durante la estancia, los objetivos esperados y un presupuesto desglosado de los gastos a cubrir por REDU.

d) Evaluación y aprobación de la solicitud:

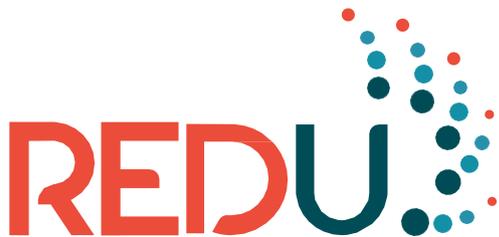
- El Coordinación General de REDU conocerá y calificará las solicitudes recibidas, considerando la pertinencia de las actividades propuestas, la alineación con los objetivos de la convocatoria y la disponibilidad presupuestaria.
- En caso de aprobación, la REDU emitirá un oficio de aprobación, notificando a ambas instituciones (institución de origen y anfitriona) y al beneficiario/a.





- e) Gestión del financiamiento y realización de la estancia:
 - Durante la estancia, el beneficiario/a deberá recopilar los comprobantes de gastos relacionados con hospedaje, alimentación y transporte, para el respectivo reembolso.
- f) Al concluir la estancia, el/la docente o investigador/a beneficiario/a tendrá un plazo de 30 días para presentar a la Presidencia de REDU un informe detallado de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la estancia.





ANEXO 1
SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE
CONOCIMIENTO

Fecha: _____

Doctora

María Augusta Hermida

PRESIDENTA DE LA RED ECUATORIANA DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PARA INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS - REDU

Ciudad,

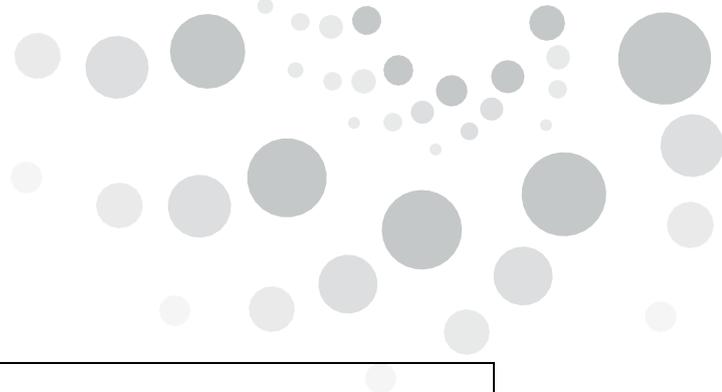
De mi consideración:

Yo, _____ (nombres y apellidos) con cédula de ciudadanía N° _____, docente investigador/a de la _____ (nombre de la institución de origen) en el área de _____ (área de conocimiento), me dirijo a Usted para solicitar la aprobación y el financiamiento de una estancia corta de investigación y/o transferencia de conocimiento en la _____ (nombre de la institución anfitriona).

Durante la estancia, que se llevará a cabo del _____ al _____ (fechas de inicio y fin), trabajaré en colaboración con el/la _____ (nombre del grupo de investigación o departamento anfitrión) en las siguientes actividades:

Actividad	Resultado esperado





--	--

Atentamente,

(Nombre y firma del/de la solicitante)

Correo electrónico: _____

Teléfono de contacto: _____



ANEXO 2
PRESUPUESTO DESGLOSADO
DE LOS GASTOS A CUBRIR POR REDU.

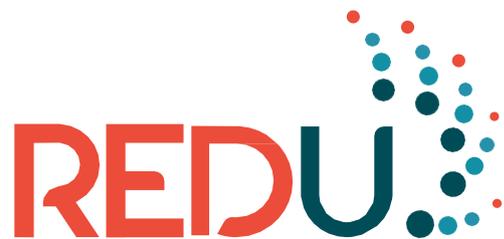
DETALLE		Valor Unitario	Cantidad diaria	Número de Días	Total por rubro
Alimentación	Desayunos				
	Almuerzos				
	Meriendas				
	Otros				
Transporte	Pasajes Aéreos				
	Pasajes Terrestres				
	Movilización en la Ciudad				
Hospedaje	Hotel, Airbnb, etc.				
TOTAL, DEL PRESUPUESTO					\$0,00



ANEXO 3
UNIVERSIDADES – ESCUELAS POLITÉCNICAS
REDU 2025

EPN	Escuela Politécnica Nacional	UEM	Universidad Estatal de Milagro
ESPAM	Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López	UESM	Universidad Estatal del Sur de Manabí
ESPOCH	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	UNIBE	Universidad Iberoamericana del Ecuador
ESPOL	Escuela Superior Politécnica del Litoral	UIDE	Universidad Internacional del Ecuador
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	ULEAM	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
IAEN	Instituto de Altos Estudios Nacionales	UNL	Universidad Nacional de Loja
UASM	Universidad Andina Simón Bolívar	SEK	Universidad Particular Internacional SEK
UCC	Universidad Católica de Cuenca	UPS	Universidad Politécnica Salesiana
UCSG	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	IKIAM	Universidad Regional Amazónica IKIAM
UCE	Universidad Central del Ecuador	USGP	Universidad San Gregorio de Portoviejo
UC	Universidad de Cuenca	UTA	Universidad Técnica de Ambato
UG	Universidad de Guayaquil	UTC	Universidad Técnica de Cotopaxi
UDLA	Universidad de las Américas	UTM	Universidad Técnica de Manabí
UARTES	Universidad de las Artes	UTN	Universidad Técnica del Norte
ESPE	Universidad de Las Fuerzas Armadas	UTPL	Universidad Técnica Particular de Loja
UH	Universidad de los Hemisferios	UTEG	Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
UDA	Universidad del Azuay	UTI	Universidad Tecnológica Indoamérica
UPACIFICO	Universidad del Pacífico Escuela de Negocios	UTE	Universidad UTE
UEA	Universidad Estatal Amazónica	YACHAY	Universidad Yachay Tech
UEB	Universidad Estatal de Bolívar	UISRAEL	Universidad Tecnológica Israel





Revisado y Aprobado por:	
Dra. María Augusta Hermida, Ph.D Presidenta de la REDU	Firma
Elaborado por:	
Md. Juan Chuchuca P Coordinador General de la REDU	Firma

